



Radicado No. 20201400001991

Oficio No. DPE-10200-

19/06/2020

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Comisión Primera Constitucional

debatescomisionprimera@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Carrera 7 N° 8 – 68,

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado No 20202000002073

Respetada doctora Amparo,

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación (“FGN”), en donde solicita información para atender la proposición relativa a la situación de los adultos mayores debido a la situación del COVID-19 en Colombia, de manera atenta damos respuesta.

Para la interpretación de los datos se hacen las siguientes precisiones:

- i. Los datos fueron procesados y analizados, utilizando el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA)¹, con fecha de corte a 18/06/20. Este sistema cuenta con un adecuado nivel de actualización respecto de la entrada de noticias criminales, y en menor medida respecto de actuaciones asociadas a dichas noticias.
- ii. Las cifras que se entregan corresponden a los procesos radicados en la FGN, razón por la cual es importante señalar que estos no representan necesariamente hechos individuales. Por ello, es posible que un hecho este registrado en más de una noticia criminal o en el marco de una noticia criminal podría investigarse más de un hecho.
- iii. Las categorías de calidad (profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona), edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación, entre otras, de los indiciados o de las víctimas presenta un subregistro importante en el sistema de información.

¹ El SPOA es el sistema de información en el que se registran los hechos ocurridos en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004 desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.



Radicado No. 20201400001991

Oficio No. DPE-10200-

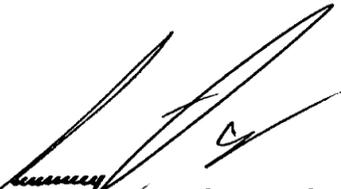
19/06/2020

Página 2 de 2

- iv. La búsqueda de información en el sistema se realizó por los delitos de violencia intrafamiliar (art. 229 C.P), lesiones personales (art. 111 a 116 C.P.), maltrato por descuido, negligencia o abandono en personas mayor de 60 años (art. 229A C.P.) y maltrato mediante restricción a la libertad física (art. 230 C.P.). Además, se tuvieron en cuenta las siguientes variables de información: fecha, municipio y departamento de ocurrencia de los hechos, sexo y edad de la víctima, sexo del indiciado, y delito. La consulta se realizó por hechos ocurridos entre 01/01/2019 y 10/06/20.
- v. Debido a que los datos solicitados requieren ser discriminados mes a mes y por el lugar de ocurrencia de los hechos, anexo a este documento se presenta un archivo en Excel que contiene la información solicitada discriminada por delito, sexo de la víctima y del indiciado, departamento y municipio, mes de ocurrencia de los hechos.
- vi. En relación con la pregunta número 7, el sistema de información no cuenta con una variable que permita diferenciar si la noticia criminal se registró en SAU, URI, Centros de Atención o Casas de Justicia, solamente si fue creada presencial o virtualmente. En consecuencia, no se puede dar respuesta a este interrogante en los términos requeridos.

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de Ley.

Cordialmente,



SANTIAGO DE ZUBIRÍA RAMÍREZ

Subdirector de Políticas Públicas Y Estrategia Institucional (E)

Anexo: Archivo Excel

Proyectó: Juliana Castro

Datos: María del Pilar Gómez